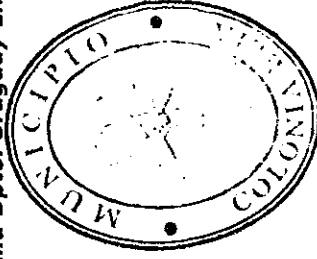


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO N°: 008 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 08 ENE 2020**

**DISPONIENDO ADQUIRIR COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL. -**

**VISTOS:**

La necesidad de adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos y maquinarias del municipio y:

Los decretos N° 002/11; 102/11; M.C.E, y:

El expediente N° 1859//19 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs.1 el Secretario de Obras Públicas, presenta una nota fechada 7 de enero del corriente año, solicitando la compra de 3.000 lts. de Euro Diesel y 1.000 lts. de Nafta Súper, a los fines de garantizar y atender a corto plazo la prestación de Servicios Públicos a cargo de este Municipio, como Recolección de residuos, corte de pasto, acarreo de materiales áridos, vehículos destinados a la seguridad pública, sanidad, etc.

**Que**, dicha solicitud surge como consecuencia de haberse declarado como desierta la licitación pública donde su objeto era adquisición de combustible. -

**Que**, atento lo estipulado bajo Decreto N°006/20 M.C.E., el receso administrativo municipal será a partir desde el día 13 de enero y hasta el 4 de febrero del corriente año. -

**Que**, a fs. 2, el Área de Compras Municipal informa el costo el costo del combustible a adquirir, ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIEZ CON 00/100, (\$255.010,00). -

**Que**, desde el Área de Contaduría Municipal, informa que hay disponibilidad financiera, para la adquisición solicitada. -

**Que**, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12°): Inciso c)- Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes, adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el

razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público. d)- Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación, resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio.

POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir** a la firma Caso Jorge A. CUIT:30-63364769-7, tres mil (3.000), lts de Euro Diesel y un mil (1.000) lts. de Nafta Súper, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DIEZ CON 00/100, (\$255.010,00). –

**ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –**



*Sebastián Alejandro Adon*  
SEBASTIÁN ALEJANDRO ADON  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipio de Colonia Elia

*Gabriel Heráldo Barará*  
GABRIEL HERÁLDO BARARÁ  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia